

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), veintidós (22) de noviembre de Dos Mil Veinti uno (2.021)

En orden a resolver se Dispone:

En atención al escrito que precede, téngase en cuenta para los efectos legales, la aclaración que hace la parte interesada en la retención del vehículo, respecto a la solicitud de terminación del trámite adelantado, por las razones que allí indica

NOTIFÍQUESE

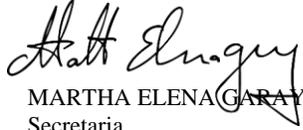
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN

Rad. 2019-00123-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 128, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria